



## PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTOR:** MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Según el punto 5 del artículo 4 del capítulo II del Real Decreto 53/2013: "Los órganos competentes se asegurarán de la aplicación de los apartados anteriores y contribuirán al desarrollo y validación de planteamientos alternativos que puedan aportar un nivel de información igual o superior al obtenido en procedimientos con animales, pero que no utilicen o utilicen menos animales o impliquen procedimientos menos dolorosos."

¿ ¿Cuáles son los procedimientos con los que los órganos competentes se aseguran de su cumplimiento?

¿ Puesto que la Directiva Europea aboga por el fin de la experimentación animal y se redactó, precisamente, para hacerlo de manera escalonada, ¿por qué no se obliga al uso de métodos alternativos a la experimentación animal si están validados?

Firmado electrónicamente por:  
CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 09/03/2022 10:31 Ref.Electrónica: 138882 -